

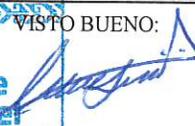


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Registro de Patentes de Productores Acuícolas					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en otorgar a los productores acuícolas del municipio un registro estatal que los acredite como productor en la materia, permitiéndoles acceder a los programas y apoyos que pudieran existir.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17, Fracción. V. IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y Artículo 18 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 115, Fracción II, III del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro Estatal Acuícola		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:   Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona se dedique a la acuicultura y requiera un documento que lo acredite como Productor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a Inspección por parte de la Secretaría del Campo en coordinación con el Ayuntamiento de San José del Rincón, para acreditar que se dedica a la actividad acuícola.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Identificación Oficial INE vigente		NO	1	Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México.  Artículo 115, Fracción XIII, XVI del Bando Municipal Vigente.  Los originales son para cotejo, las copias para integrar el expediente de productores que se quedó bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo del Campo.	
2. CURP actualizada		SI	1		
3.- Constancia de Productor		SI	1		
4.- Constancia Domiciliaria expedida por la Autoridad Municipal		SI	1		
5.- Contar con bordo o instalaciones para la producción acuícola.		NO	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El solicitante acude a la Dirección de Desarrollo del Campo para solicitar los requisitos del registro de patente acuícola, el Director de Desarrollo del Campo remite la solicitud al Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y pecuario para su atención, el solicitante deberá cumplir con los requisitos: INE, CURP actualizada, georeferencia con coordenadas del cuerpo de agua y tipo de especie a producir, el personal asignado al Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario realizara la orden de pago para el registro de patente ante el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA), se archiva el acuse de recibido con una copia de la solicitud, formando expediente por productor.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos			
COSTO:		\$170	Fundamento Jurídico (Artículo 153 del Código Financiero del Estado de México y Municipios).		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
				N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
					N/A <input type="checkbox"/>

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El productor deberá comprobar mediante la inspección por el personal del Ayuntamiento de San José del Rincón que cuenta con el bordo y/o instalaciones aptas para la producción acuícola.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo del Campo		Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Yazmin Marín González			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Anganguero (centro de servicios Administrativos)	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 2101	117	S/N	desarrollodelcampo@sanjosedelrincon.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Cuáles son los programas vigentes compatibles para este trámite?</b>				
RESPUESTA:	La entrega de especies acuícolas como los Alevines de Carpa Israel				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿SI YA NO ME DEDICO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA ES NECESARIO DARME DE BAJA?</b>				
RESPUESTA:	SI, ya que se debe dar de baja del sistema				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS AL PATENTAR MI UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA?</b>				
RESPUESTA:	Adquirir un registro que le permita obtener los apoyos de Gobierno Federal y Estatal para dicha actividad.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>Registro de patente de productores acuícolas</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 / 02 / 2025.
TEC. JESÚS GAEL SALGADO ROJAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO Y PECUARIO	 LIC. YAZMIN MARÍN GONZÁLEZ DIRECTORA DE DESARROLLO DEL CAMPO	